

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA • FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página .....	125 pesetas
Media idem .....	65 —
Cuarto idem .....	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción. ☞ ☞

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros .....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros .....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS



# ¡¡¡ OPOSITORAS, OPOSITORES!!!

Si queréis preparar en pocas horas y con gran probabilidad de lucimiento los ejercicios que se os pidan, consultad los libros siguientes, publicados por

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.**  
**CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID**

## **PROGRAMAS ESCOLARES, por Ortiz.**

Os servirán para recordar en cualquier momento dado los principales epígrafes de todas las materias.

	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Grado preparatorio.....	0,30	3,00
Grado elemental.....	0,55	5,40
Grado superior.....	0,95	9,60

## **EJERCICIOS PRACTICOS, por Ortiz.**

Os proporcionarán multitud de ejemplos apropiados a cada tema y cuya cita es difícil improvisar, sobre todo en los comienzos de la carrera.

Tres grados, al mismo precio que el *Programa* respectivo.

## **EL AUXILIAR DEL MAESTRO, por Ortiz.**

Libro que, además de resolver los ejercicios de todas las asignaturas, contiene normas de *Pedagogía práctica* para la redacción del trabajo y determinación acertada de métodos, medios y procedimientos a seguir.

	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Grado preparatorio.....	1,50	15,00
Grado elemental.....	2,75	30,00
Grado superior.....	4,50	48,00

## **ENCICLOPEDIA, por Ortiz.**

Lleva íntegro el plan de enseñanza y permite relacionar los distintos conocimientos en orden *cíclico-concéntrico*, así como deducir las aplicaciones del dibujo como elemento educativo o para expresión de orientaciones en los tratados de Geografía, Historia, Profesiones e Industrias, etc.

Tres grados al mismo precio que los correspondientes de *El Auxiliar*. También se venden *asignaturas sueltas* a igual precio que los *Programas* en cada grado.

**Los LIBROS "ORTIZ" son los más completos y económicos para Escuelas y opositores**

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL",  
 CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**



# DE ACTUALIDAD

## LOS SUELDOS EN LAS PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

*El último Consejo de Ministros ha aprobado la propuesta del de Instrucción pública para que, retrasando quince días la publicación del crédito de Escuelas nuevas, puedan éstas distribuirse con sujeción al Estatuto. Es una resolución digna de encomio y agradecimiento. Para ver el fundamento y lo que significa, queremos copiar literalmente lo que sobre este asunto publicábamos, en este mismo lugar, el día 12 de julio último. Decíamos así: «Una de las dificultades que se invocan para alterar la proporción de las nuevas Escuelas, en cada categoría, es el precepto del Estatuto. Pero el Estatuto se viene falseando en los últimos años. Lo hemos anunciado ya en un número anterior y lo vamos a demostrar. El Estatuto del Magisterio dice en su artículo 4.º: «Para la debida proporcionalidad entre la creación de Escuelas y el simultáneo aumento de plazas del Escalafón, de cada ochenta creadas habrá una de las categorías primera y segunda; dos, de las categorías tercera y cuarta; cuatro, de la quinta; ocho, de la sexta; 12, de la séptima; 20, de la octava, y 30, de la novena.» Eso dice el Estatuto. Pero eso era en 1923. En el año siguiente se suprimieron las categorías octava y novena. Lo lógico, lo legal, era prescindir de esas categorías y crear las Escuelas en la proporción establecida para las categorías primera a la séptima. Resultaría de esta manera, cumpliendo el Estatuto, que por cada 1.000 Escuelas nuevas habían de crearse 33 Escuelas y un tercio en 8.000 pesetas e igual número en 7.000 pesetas, y solamente se han creado 12; en 6.000 y 5.000 pesetas, han debido crearse 67 plazas en cada una, y solamente se han creado 24; en 4.000 pesetas, debieron crearse 123 plazas, y solamente se han creado 48; de 3.500 pesetas, se han debido crear 246, y se han creado 104, y, finalmente, de 3.000 pesetas, han debido crearse 379, y se han creado ¡776! Así se ha hecho la creación en los pasados años. En las cinco mil Escuelas creadas se ha producido, próximamente, una rebaja de unas 100 plazas en 8.000 y 7.000 pesetas; unas 200, en 6.000 y 5.000 pesetas, y así sucesivamente. Los números no pueden ser más elocuentes. El Estatuto tampoco. ¿Por qué se alteró la proporcionalidad establecida entre las siete primeras categorías, cuando se redujo a ese número las del primer Escalafón? Decir ahora que el Estatuto lo impide, es seguir una rutina o desconocer el propio Estatuto. Por eso nosotros hemos pedido que se creen en las categorías desde 4.000 pesetas en adelante, como compensación a la sustracción de plazas que hemos padecido en los años anteriores. Sería una revisión digna de aplauso. Pero si eso no se quiere hacer, por lo menos que se aplique el Estatuto en su texto literal, prescindiendo de las categorías que ya no existen. Esto es lo menos que podemos pedir y que pedimos.» Esto decíamos entonces. Al cabo de mes y medio se nos concede el mínimo que solicitábamos. Ciertamente no es mucho, pero los que sabemos cuáles han sido las dificultades y las dudas, hasta el último momento, lo apreciamos como un triunfo, especialmente un triunfo moral. Por ello, nosotros, que procuramos ser justos, enviamos un aplauso a los señores Ministro y Director general de Primera enseñanza.*



**La casa-habitación.**—Cada día recibimos más amargas quejas acerca del emolumento de casa habitación. Los Ayuntamientos descuidan u olvidan sus obligaciones en esa materia.

Las reclamaciones que formulan los Maestros a las autoridades provinciales pocas veces son atendidas, a pesar del celo que demuestran algunos Inspectores.

Las quejas a la Dirección de Primera enseñanza se resuelven favorablemente y se publican en el *Boletín Oficial* del Ministerio, mas, a pesar del buen deseo de la Dirección, suelen ser inútiles.

Creemos que al recibir esas quejas, y previa la documentación y justificación que fuera necesario, sería, quizá, de más efecto que el Ministro de Instrucción pública se dirigiera de Real orden a su compañero de Gobernación pidiéndole que éste ordenara a los Gobernadores que procediesen en justicia y con energía.

Sin esa intervención gubernativa, un poco enérgica, tememos que los alcaldes sigan haciendo su voluntad, que no siempre es santa, ni muchísimo menos.



**Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.**—En la última sesión se ha acordado:

Autorizar a la Directora de la Colonia Arrojo Valdés, de Cercedilla, doña Carmen de Castro, para el arreglo de las camas de hierro que actualmente utilizan los colonos.

Formalizar, en vista de los informes favorables emitidos por los Inspectores profesional y médico, el contrato de arrendamiento por anualidades del piso primero de la casa número 4 de la calle de la Ballesta, de esta Corte, para instalar en el mismo la Escuela nacional de niñas que dirige doña Margarita Torrens, con casa habitación para la misma, mediante el alquiler anual de 3.000 pesetas, que tendrá derecho a percibir el propietario del inmueble, D. José Morales Díaz, desde el día 1.º de septiembre próximo.



**Desde Granada.**—El Gobernador de la provincia de Granada, a propuesta de la Jefatura de la Inspección de Primera enseñanza, ha prolongado las vacaciones caniculares hasta el 15 de septiembre, advirtiendo que regirá, desde el 16 de dicho mes, el horario acostumbrado de cinco horas, en dos sesiones, de mañana y tarde, con intervalo

para la comida y descanso de hora y media como mínimo, y siempre que la sesión de la mañana no comience ni después de las diez ni antes de las nueve.

Los minutos que se dediquen a aguardar la reunión de los niños, deben ser anteriores a la hora de comenzar las clases.

Suprime la sesión única y cualquier otro sistema que no permita a los alumnos ir y venir a sus casas tranquilamente de sesión a sesión.

Se recuerda a los alcaldes la obligación que tienen de mandar reparar y blanquear los locales de clase, y ordena a los Maestros que antes del 10 de septiembre comuniquen a la Inspección si dichas mejoras han dejado de llevarse a efecto.

Por último, indica dicha circular que en caso de estar la Escuela clausurada por falta de local o no pueda funcionar por otras circunstancias, lo comunique el Maestro antes de dicho día 10 a la Inspección.



**Pleito contencioso.**—Hemos podido comprobar que se ha presentado pleito contencioso administrativo contra las Reales órdenes de 23 y 24 de mayo, por las que se consideran aprobados a los opositores que no llegaron a los 75 puntos en los ejercicios de las Comisiones Centrales, pero tienen, por lo menos, dos ejercicios con 25 o más puntos.

El referido pleito interpuesto ante la Sala tercera del Tribunal Supremo tiene el número 10.795, y ha pasado a la Secretaría del Sr. Gómez Vela.



**Otro voto en contra de las Escuelas de Patronato.**—La Asociación provincial de Maestros de Vizcaya, en su última reunión, ha tomado el acuerdo de hacer constar el desagrado con que ha visto el Magisterio primario la creación de Patronatos en determinadas Escuelas nacionales, por considerarlos perniciosos para la enseñanza y contrarios al régimen de igualdad de preceptos que debe regir la provisión de todas las Escuelas.



**Sobre los cursos de disártricos.**—Son muchos los Maestros que preguntan si para octubre se abrirán este año los cursos de disártricos en la forma que han venido funcionando en los años pasados. En contestación a muchas de estas preguntas



reproducimos la siguiente Orden recibida por el Director de la Escuela Normal Central, que dice así:

«Recibida su atenta comunicación, fecha 27 de junio último, referente a que no ha existido prolongación del curso de disártricos y que la convocatoria para nuevas pruebas de prácticas, a quienes no las aprobaron al finalizar el mes de junio, se fije, por la razón que se alega, para las vacaciones de Navidad.

Esta Dirección general ha acordado manifestar a V. S. que queda enterada de que la terminación del curso oficial de disártricos se ha hecho conforme al artículo 8.º del Reglamento del mismo, y que no hay inconveniente en que la convocatoria para las nuevas pruebas de prácticas, a quienes no las aprobaron en junio último, se fije para la época que V. S. indica.»

**Oposiciones libres.** — En la *Gaceta* del domingo, 31 de agosto, se publica el final de la lista de los opositores que aprobaron dos ejercicios y por Real orden de 23 de mayo se les considera con las oposiciones aprobadas.

El plazo para reclamar contra errores o por omisiones es de quince días, por tanto termina el día 15 de septiembre.

**Los Maestros, hijos de Maestros.** Nos dicen:

«Soy hijo de Maestro, con hermanos también Maestros, estoy saturado de prácticas escolares hasta la médula de los huesos, llevo más de tres años prestando servicios como interino y sustituto, además de las lecciones particulares a que me dedico desde recién salido de la Normal para ayudar a la familia. Tengo buenos informes de las visitas de inspección, de cuantos me ven trabajar, y votos de gracias de las Juntas locales; pero ¿de qué me sirve todo esto, ni los entusiasmos y vocación que siento por la Escuela, si cuando más arraigada tenía la profesión, vienen unos señores muy capacitados que pueden saber que soy Maestro únicamente por un título que no da derecho más que a la limosna de las interinidades..., y por medio de unos puntos de estira y afloja me dicen, contra viento y marea de mis entusiasmos, de votos de gracias y felitaciones de Inspección y Juntas, que no soy apto para regir una Escuela... ¡Cuando con 114 niños que tengo en mi Escuela, de hace dos

años, les demuestro, no sólo lo contrario, sino que allí quisiera verlos, y encima cobrando 1.750 pesetas!»

Este Maestro, haciendo muchos sacrificios, ha ido a las oposiciones, pero aquí en Madrid no consiguió los 25 puntos fatídicos en ninguno de los tres ejercicios y queda desahuciado. Creemos que éste y otros casos análogos merecen reflexión y que se haga algo en favor de los que son hijos de Maestros y están, por eso mismo, familiarizados con la profesión.

**Escuelas de Fernando Póo.** — Nos preguntan con frecuencia algunos Maestros sobre las condiciones de provisión de las Escuelas de Fernando Póo, con deseos de trasladarse a ellas.

Estas Escuelas se proveen por concurso; pero son tan pocas, que las vacantes se anuncian muy de tarde en tarde. Pasan años, por lo regular, entre una y otra vacante.

No quiere esto decir que la enseñanza primaria está abandonada, pues hay Congregaciones religiosas que tienen establecidas Escuelas, a las que asisten muchos niños de la colonia. También hay Maestros seculares hijos del país, que han cursado la carrera en España.

**Varias charlas profesionales.** — Vamos a empezar de nuevo las tareas escolares, y con entusiasmo nos preparamos a la misión redentora. Nadie puede negar que el moldear las almas es algo superior; un buen escultor, un artífice de talento, se pondera justamente; pero ¿y un buen Maestro, no ha hecho mucho más?

El va más allá de la materia, dirige sus esfuerzos a lo suprasensible, a lo incorpóreo, a lo intangible, él guía pensamientos con pensamientos y voluntades con voluntades. No se puede ser un buen Maestro, en el amplio sentido que modernamente se da a esta palabra, sin ser un buen psicólogo.

Está muy lejano el día en que la palabra Maestro se reducía a significar un hombre que, ayudado por la férula, enseñaba a leer, escribir y algunos rudimentos que se decía indispensables a todo ser civilizado.

En nuestros días, la palabra Maestro debe significar algo más. No discutiré hoy los procedimientos para llegar al fin deseado, sino el fin mismo. Diversos autores han definido los conceptos educación e instrucción; todos sabemos el valor distinto de estas dos



palabras; uno y otro concepto van tan unidos que se ha dicho que eran inseparables.

Nosotros opinamos que puede haber instrucción sin educación, pero no educación sin instrucción. La *educación* es el todo, la *instrucción*, la parte. La obra de la educación es infinitamente más compleja que la de la instrucción. El instructor se hace, pero el educador nace; este último precisa dotes naturales que no todos poseemos, como no todos nacemos artistas.

Instructores hay muchos, educadores, muy pocos. En el educador se advierte ese deseo íntimo de llegar a lo ignoto de los demás, pretendiendo arrancar de las almas infantiles lo insospechado por ellas mismas.

No quiero enfadaros con un tema que yo juzgo inagotable, pero sólo os diré hoy, que nuestras oposiciones a ingreso en el Magisterio, podrán servir para conocer al instructor, al buen Maestro en el concepto primitivo; pero el educador, si bien se hace de esa misma materia, ha de seleccionarse y mucho.

El educador y el que pretenda serlo, necesitará además de un espíritu elevado, tener grandes conocimientos de psicología y filosofía.



**Descanse en paz.**—Según telegrafían de Las Palmas (Canarias), ha fallecido repentinamente el Profesor de la Normal de Maestros D. Manuel Pérez Rodríguez, de se-

venta y nueve años de edad. La muerte le sorprendió asomado al balcón de su casa.

El Sr. Pérez Rodríguez había ocupado anteriormente la Dirección de la Normal. Era caballero de la Orden de Carlos III y autor de un mapa de la isla. Gozaba de muchas amistades, y estaba al frente en la actualidad de la Cátedra de Geografía. Su muerte ha sido muy sentida.

---

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

---

**Maestros de las Escuelas nacionales de Madrid.**—Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 2 de septiembre en la calle de San Bernardo, 80, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda, para tratar este orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Gestiones de la Junta directiva.

3.º Formación de una candidatura de Maestros para la Junta provincial de la Protección de los Huérfanos del Magisterio.

4.º Señalamiento de fecha para la próxima Junta general extraordinaria.

Madrid, 28 de agosto de 1930.

El secretario, *Decoroso Villar*.

---

# HISTORIA Y GEOGRAFIA HISPANOAMERICANA

POR E. M. E.

Resumen del descubrimiento de América por Cristóbal Colón; luchas de los españoles para la conquista y civilización de las naciones hispanoamericanas; hechos de Hernán Cortés, Núñez de Balboa, Alvarado, Alonso de Ojeda, Belalcázar, Quesada, Pizarro, Almagro, Orellana, Valdivia, Yáñez Pinzón, Magallanes, Elcano; la independencia y las luchas hasta la actualidad, todo ello desarrollado en 221 páginas.

Ilustradas con 16 mapas, 46 dibujos y 10 fotografías.

EJEMPLAR: 1,50 PESETAS



## RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES DEL MES DE JUNIO

## PRIMER ESCALAFON

## MAESTRAS

*Alava:* Elvillar, *Gaceta* 17 junio 1930.  
*Baleares:* San Rafael (San Antonio Abad), G. 22.—San Juan Bautista, G. 22.  
*Barcelona:* Barcelona, 11.—Bergas, 16.—Manlleu, 11.—Sabadell, 11.  
*Burgos:* Castrogeriz, 17.—Hontoria de Valdearados, 13.—Oña, 8.—Poza de la Sal, 11.—Valdezate, 17.  
*Cáceres:* Aliseda, 17.—Baños, 17.—Berrocalejo, 17.—Navaconcej, 17.—Robledillo de Gata, 17.—Zarza de Granadilla (Cáceres), 29.  
*Cádiz:* Cádiz, 25.—Villamartín, 25.  
*Guadalajara:* Humanes, 16.—Ledanca, 16.—Salmerón, 16.—Trijueque, 16.  
*Huelva:* Lucena del Puerto, 17.  
*León:* Corporales (Truchas).—Villamañán, G. 16.  
*Logroño:* Hervias, 28.—Préjano, 28.  
*Lugo:* B. Isar (Orcl), 15.—Borra (San Pantaleón) (O ol), 15.—Corgo, 15.—Curbián (Palas de Rey), 15.—Cumbraos (Monterroso), 15.—Ferreira (Palas de Rey), 15.—Olleros (Carballedo), 15.—Riobarba, 15.  
*Málaga:* Archez, 19.—Benaoján, 3.—El Burgo, 19.—Genalguacil, 19.—Málaga, 19.—Málaga, 19.—Venta de Tendilla (Alora), 19.  
*Navarra:* Goizueta, 22.  
*Oviedo:* Avilés, 11.—Berducedo (Allande), 17.—Cocañín (San Martín Rey), 11.—Santa Bárbara (San Martín Rey), 11.  
*Palencia:* Velilla de Guardo, 8.  
*Santander:* Castro Urdiales, 25.—Cicero (Bárcena de Cicero), 25.—Cueto (Santander), 25.  
*Sevilla:* El Campillo (Luisiana), 11.—Cañada Rosal (Luisiana), 8.—Ecija, 3.—Fuentes de Andalucía, 15.—Sevilla, 8.—Sevilla, 8.—Umbrete, 28.  
*Segovia:* Escalona del Prado, 28.  
*Teruel:* Albalate del Arzobispo, 20.—Camarillas, 20.—San Martín del Río, 20.—Tornas, 3.—Villarquemado, 20.  
*Toledo:* Almonacid de Toledo, 15.—Puebla de Almoradiel, 15.—Montearagón, 28.—Caleruela, 28.—Navalucillos, 28.  
*Valencia:* Valencia, 28.—Onteniente, 28.—Loriquilla, 28.—Chella, 28.  
*Valladolid:* Castrejón, 8.—Ceinos de

Campos, 8.—Nava del Rey, 8.—Santervás de Campos, 28.

*Zamora:* Ferreras de Abajo, 11.—Molezuelas de la Carballeda, 11.—Moreruela de los Infanzoues, 11.

## MAESTROS

*Baleares:* Campanet, *Gaceta* 22 junio de 1930.—Indioteria (Palma) 22.—Pollensa, 22.—San Antonio Abad, 22.

*Barcelona:* Barcelona, 11.—Fontrubí, 11.—San Quirico de Besora, 6.

*Burgos:* G. miel de H. zin, 8.—Peñaranda de Duero, 3.—San Juan del Monte, 13.—Sasamón, 8.

*Cáceres:* Jerte, 17.—Villa del Rey, 28.

*Cádiz:* Cádiz, 25.—Puerto de Santa María, 25.—Puerto Real, 25.—Zahara, 25.

*Gerona:* Peratallada, 17.—Ridaura, 17.

*Guadalajara:* Cifuentes, 16.—El Recuenco, 16.—Guadalajara (barrio estación), 16.—Tórtola de Henares, 16.—Alcoroches, 16.

*Guipúzcoa:* Azcoitia, 3.

*Huelva:* Almonte, 22.—Cala, 19.—Campillo (Zalamea la Real), 3.—Villanueva de los Castillejos, 3.—Zalamea la Real, 3.—Zufre, 13.

*León:* Arganza, 3.—Vega de Gordón (Pola de Gordón), 3.

*Logroño:* Sórzano, 28.

*Lugo:* Aallo (Sober), 15.—Baamonde (Begonte), 15.—Bazar (Castro de Rey), 15.—Cospeito, 15.—Hombreiro (Lugo), 15.—Portocelo (Jove), 15.—Puebla (Fonsagrada), 15.—Ramos (Trasparg), 15.—San Jorge (Lorenzana), 15.—Santiago de Reinante (Barreros), 15.—Villapedre (Villalba), 15.

*Málaga:* Benamargosa, 3.—Benamocarra, 19.—Cuevas de San Marcos, 3.—Cútar, 19.—Málaga, 19.—Málaga, 3.—Melilla, 19.

*Navarra:* Lumbier, 22.

*Orense:* Arnoya, 8.—Carracedo (Parcejá), 8.—Junquera de Espadañedo, 8.—Parada (Irijc), 8.—San Ciprián (San Amaro), 8.—San Ginés (Paderne), 8.

*Oviedo:* Ambiedes (Gozón), 17.—Baña (Mieres), 11.—Coaña, 11.—Cocañín (San Martín Rey), 11.—Luarca, 11.—Pares (Llanes), 11.—Pigüña (Somiedo), 17.—Posada (Llanes), 11.—Robledo-Tainás (C. del Narcea), 11.—Tuña (Tineo), 17.

*Palencia:* Aguilar de Campoo, 8.—Antigüedad, 8.—Magaz, 8.



*Santander:* Bárcena de Toranzo (Santiur-de de Toranzo), 25.—Cicero (Bárcena de Cicero), 25.—Entrambasmestas (Lucna), 25. Mazcuerras, 25.—Oreña (Alfoz de Lloredo), G. 25.

*Segovia:* Escalona del Prado, 28.

*Sevilla:* Casariche, 15.—Fuentes de Andaluca, 8.—Guadalcanal, 3.—Marinaleda, 8. Pruna, 24.—Castillo de las Guardas, 25.—La Rinconada, 28.

*Tarragona:* Palma de Ebro, 8.

*Teruel:* Alobras, 20.—Allueva, 20.—Luco de Jiloca, 3.—Oribuela del Tremedal, 3.—Moscardón, 3.—Villarquemado, 20.—Vina-ceite, 20.

*Toledo:* Almonacid de Toledo, 15.—Ca-lera, 13.—Menasalbas, 15.—Miguel Esteban, 15.—Mora de Toledo, 15.—Pulgar, 15.—Carpio de Tajo, 28.

*Valencia:* Benimaclet, 27.—Bocairente, 27.—Camino de Picasent (Valencia), 27.—Játiva, 27.—Luchente, 27.—Paiporta, 27.—Picasent, 27.—Valencia, 27.—Valencia, 27. Valencia, 27.—Genovés, 28.—Barrio Ventas (Buñol), 28.—Alcira, 28.—Jaraco, 28.

*Valladolid:* Lomoviejo, 28.—Boseillo, 8.

*Zamora:* Aspariegos, 11.—Carbajales de Alba, 11.

## SEGUNDO ESCALAFON

### MAESTRAS

*Alava:* Azúa (Gamboa), *Gaceta* 3 junio 1930.

*Burgos:* Bascuñana, 8.—Gete (Pinilla de los Barruecos), 8.—Lara de los Infantes (Jurisdicción de Lara), 13.—Navas de Bureba, 8.—Ocón de Villafranca (Villafranca-Montes de Oca), 11.—Quintanilla Pedro Abarca, 17.

*Baleares:* Oriente (Buñolas), 22.

*Barcelona:* San Quirico de Safaja, 16.

*Cáceres:* Cadalso, 3.

*León:* Follado (Pola de Gordón), 14.—Malillos (Santas Martas), 14.—Trascastro de Fornela (Peranzanes), 14.

*Logroño:* Viniegra de Arriba, 28.

*Lugo:* Crecente (Pastoriza), 15.—Parada-seca (Quiroga), 15.—Villapena (Trabada), 15.

*Oviedo:* Merodio (Peñamellera Baja), 17.

*Palencia:* Celada de Roblecedo, 8.—Valdegama, 8.

*Santander:* Aldea de Ebro (Valdeprado), 25.—Barrio de Abajo (San Roque de Ríomera), 25.

*Teruel:* Formiche Bajo, 3.

*Valladolid:* Urones de Castroponce, 28.

*Zamora:* Olmo de la Guareña (Vallesa de la Guareña), 11.

### MAESTROS

*Alava:* Bachicabo (Valdegovia), *Gaceta* 3 junio 1930.—Besabe (Valdegovia), 17.—Er-vi (Ayala), 17.—Guereña (Foronda), 17.—Guevara (Barrundia), 17.—Salastra (Valde-rejo), 17.—Ulivarri-Olleros (Vitoria), 17.—Zambrana, 17.

*Burgos:* Baranda (Merindad de Montija), 8.—Bercedo (Merindad de Montija), 8.—Berzosa de Bureba, 8.—Cardenajimeno, 19. Castro Obarto (Junta de Traslaloma), 11.—Cilleruelo de Bezana (Valle de Hoz de Arri-ba), 3.—Cueva de Manzanedo (Valle de Manzanedo), 11.—Cuevas de Amaya, 17.—Espinosa de Cervera, 3.—Frاندovinez, 8.—Fuentemolinos, 11.—Garganchón, 17.—Gua-dilla de Villamar, 17.—Herbosa (Valle de Valdebezana), 11.—Mambliga (Junta de San Martín de Losa), 13.—Nava de Mena, 17.—Olmos de Atapuerca (Atapuerca), 13.

Padilla de Arriba, 8.—Palazuelos de la Sierra, 3.—Peñahorada (La Molina Ubier-na), 31.—Quintanilla de Ríofresno (Barrio de San Felices), 17.—Rebolledillo, 13.—Rezmondo, 13.—Rozas (Merindad de Val-deporres), 8.—Salas de Bureba, 8.—San Martín de Don (Valle de Tobalina), 11.—Susinos, 8.—Torrecilla Monte Cabezas (Me-rindad de Cuesta Urría), 13.—Torre de Tre-viño (Cordado de Treviño), 3.—Villalvilla de Gumiel, 11.—Villamorón (Villegas), 8.—Villanueva la Blanca (Merindad de Castilla la Vieja), 3.—Villanueva-Rampalay, (Valle de Zamanza), 8.

*Gerona:* Fanals de Aro (Castelló de Aro), G. 17.

*Granada:* Campocámara (Cortes de Baza), G. 3.

*Guadalajara:* Caspueñas, 16.—Corduente, 16.—Sienes, 16.—Tartanedo, 16.—To-rremocha de Jadraque, 16.—Valdeavella-no, 16.

*León:* Aralla (Láncara), 3.—Arienza (Rie-llo), 14.—Baillo (Truchas), 3.—Banidodes (Magaz de Cepeda), 14.—Boce de Huér-gano, 3.—Cabañas de la Dornilla (Cubillos), 16.—Cerezal (Prado de Guzpeña), 14.—Cu-reña (Riello), 16.—Espinaledo de Vega, 3. Ferreras del Puerto (Renedo de Valdetué- jar), 16.—Gete (Cármenes), 14.—Labanie-go (Bembibre), 14.—Mansilla del Páramo (Urdiales del Páramo), 14.—Montealegre



(Villagatón), 14.—Palacio de Rueda (Cubillas de Rueda), 14.—Paradela del Río (barrio Arriba) (Corullón), 16.—Quintanilla de Fiórez (Quintana y Congosto), 3.—Ríofrío de Orbigo (Quintana del Castillo), 16.—San Martín de la Falamosa (Las Omañas), 16.—Secos de Porma (Vegas del Condado) 14.—Sigüeya (Benuza), 16.—Villalfeide (Matallana Torio), 14.—Villamartín del Sil (Páramo del Sil), 3.—Villar de Santiago (Villablino), 3.  
**Logroño:** Navalsar (Poyales), 28.—Rivas Terero (San Vicente), 28.—Rabanera, 28.—Gallinero de Cameros, 28.  
**Lugo:** Eijo Cordido (Foz), 15.—Suarna (Fonsagrada), 15.—Trasbas (Cervo), 15.  
**Navarra:** Echalecu (Imoz), 22.—Ororbia (Olza) 22.  
**Orense:** Cabreiroá (Verín), 8.—Casal (Cortegada), 8.—Entrambosríos (Merca), 8.—Escudeiros (Ramiranes), 8.—Guamil (Baños de Molgas), 8.—Jagoaza (Barco), 8.—Mourás (San Juan del Río), 8.—Novás (Ginzo), 8.—Rubiós (Riód), 8.—Souto (Cea), 8.—Tintores (Verín), 8.—Torguedo (Piñor), 8.—Villoria (Barco), 8.  
**Oviedo:** Campos Villar (Teverga), 17.—

Couz (Villayón), 17.—Inclán (Pravia), 11.—La Cerezal (San Martín), 11.—La Coba (Grandas Salime) 17.—Magadán (Grandas Salime), 11.—Pandiello (Cabrales), 17.—Gua (Somiedo), 17.—Páudenes (Cabranes), 11.—Río seco (Gijón), 17.—San Esteban de Relamiago (Tineo), 11.—San Miguel Quiloño (Castrillón), 17.—Troncedo (Tineo), 17.—Viescas (Salas), 17.—Villar de Cienfuegos (Quirós), 17.—Yernes (Yernes y Tameza), G. 17.

**Palencia:** Matamorisca (Cenera de Zalima), 31.—Menaza (Néstar), 8.—Pino del Río, 8.—Quintanalmengos, 8.—Valsadornil (Vañés), 8.—Villadiezma, 8.—Villanueva de los Nabos (Villaturde), 8.

**Santander:** Abanillas (Val de San Vicente), 23.—Baró (Camaleño), 25.—Luriego (Cabezón de Liébana), 25.—Muñorrodero (Val de San Vicente), 25.—Ribero (San Felices de Buelma), 25.—Sobarzo (Penagos), 25.—Vejo (Vega de Liébana), 25.

**Teruel:** Saldón, 3.

**Valladolid:** Salvador de Zafardiel, 28.

**Zamora:** Sampil (Robleda-Cervantes), 11.—Villalverde (Jústel), 11.—Villardondiego, 11.

## RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES DEL MES DE JULIO

### PRIMER ESCALAFON

#### MAESTRAS

**Alava:** Vitoria, Gaceta 9 julio de 1930.  
**Albacete:** Balsa de Ves, 4.—Carcelén, 4.—Jorquera, 4.—Nava de Arriba (Pozohondo), 4.—Navas de Jorquera, 4.—La Roda, 4.  
**Alicante:** Alcoy, 6.—Beniarrés, 6.—Benimaurell (Vall de Laguert), 6.—Cañada, 6.—Cocentaina, 6.—Confrides, 6.—Murla, 6.—Pedreguer, 6.—Petrel, 6.—Planes, 6.—Sax, 6.—Sax, 6.—Villafranqueza, 6.  
**Almería:** Adra, 19.—Bayarque, 9.—Chive (Lubrin), 9.—Fuente Victoria (Fondón), 9.—Lijar, 9.—Lúcar, 9.—Olula del Río, 9.—Oria, 9.—Purchena, 9.—Santa Fe de Mondújar, 9.—Tijola, 9.—Turrillas, 9.  
**Badajoz:** Ahillones, 4.—Azuaga, 4.—Badajoz, 12.—Barcarrota, 4.—Baterno, 4.—Bienvenida, 4.—Fenlabrada de los Montes, 4.—Fuente de Cantos, 4.—La Morera, 4.—Peñalsordo, 4.—Peñalsordo, 4.—Puebla de Alcocer, 4.—Quintana de la Serena, 4.—Garlitos, 4.—Malpartida de la Serena, 4.  
**Barcelona:** Barcelona, 12.—Barcelona, 12.

Hospitalet, 12.—Malgrat, 31.—Roda, 12.—Sabadell, 12.—San Felú Saserra, 12.

**Burgos:** Cabia, 1.

**Cáceres:** Cabezuela del Valle (Cáceres), G. 12.

**Castellón:** Alfondeguilla, 6.—Portell, 4.—Segorbe, 4.—Villafamés, 4.—Villafranca del Cid, 4.—Barracas, 4.—Cuevas de Vinromá, 4.

**Ciudad Real:** Alcázar de San Juan, 9.—Campo de Criptana, 9.—Infantes, 9.—Manzanares, 9.—Moral de Calatrava, 9.—Navalpinos, 9.—Poblete, 9.—Santa Cruz de Mudela, 9.—La Solana, 9.

**Cuenca:** Almendros, 23.—Boniches, 23.—Pinarejo, 23.—Priego, 23.—El Provencio, 23.—Salinas del Manzano, 23.—Torrubia del Campo, 23.—Valverde del Júcar, 23.—Villarpardo 23.

**Gerona:** Bácsara, 4.—Massanet Selva, 4.

**Granada:** Albuñol, 12.—El Almendral (Zafarraya), 12.—Deifontes, 12.—Guardahortuna, 12.—Loja, 12.—Moreda, 12.—Sorvilán, 12.—Ugijar, 12.—Zafra (Loja), 12.

**Gran Canaria:** Valle de Cazares (Telde), G. 12.



*Guipúzcoa:* Asteasu, 9.—Oñaverria, 9.—  
Placencia, 9.—San Sebastián, 9.—Tolosa, 9.  
*Huelva:* Calañas, 25.—Zufre, 9.  
*Huasco:* Almunia de San Juan, 5.—Bilobar (párvulos), 5.—Bolea, 5.—Candasnos, 5.  
Capella, 5.—Fonz (párvulos), 5.—Laspaules, 5.—Peñalba, 5.

*Jaén:* Bijjar, 29.—Castellar de Santisteban, 29.—Cazalilla, 29.—Fuerte del Rey, 29.—Higuera de Calatrava, 29.—Huelma, 29.—Lopera, 29.—Mancha Real, 29.—Marmolij, 29.—Mogán (Vilacarrillo), 29.—Navas de San Juan, 29.—Royo del Ojanco (Beas de Segura), 29.

*León:* Valtuille de Arriba (Villafranca del Bierzo), 16.

*Lérida:* Vilaller, 9.

*Lugo:* Amofa Reboredo (Antas de Ulla), 9.—Fabal (Cervantes), 9.—Oiteiro (Pol), 9.—Villamayor de Negral (Guntín), 12.—Villameiwe Rivadeneira (Veira Juárez), 9.—Villande (Alfoz), 9.—Villandrid (Devosa) (Ribadeo), 12.

*Málaga:* Cartájima, 4.—Melilla, 4.—Tolox, 20.

*Murcia:* Blanca, 17.—Molina de Segura, G. 17

*Navarra:* Milagro, 29.

*Orense:* Acevedo, 5.—Alongos (Toén), 5.—Atrio (Liro), 17.—Bola, 5.—Botea (Carb. de Avil), 5.—Castrelo del Valle, 5.—Figueiredo (Paderna), 5.—Gabin (Montederramo), 17.—Ginzo núm. 1, 5.—Otomuro (Certeira), 5.—Reino (Piñor), 5.—Saavedra (Irijo), 5.—Soane (Carballino), 17.

*Ovi do:* Deigo (Parres), 9.—San Martín de Gazanes (Cangas de Oais), 9.—Villanueva (Rbadedeva), 9

*Palencia:* Cervera de Pisuerga, 9.—Dueñas, 18

*Pontevedra:* Beade (Lavadores), 25.—Cachafuro (Forcaray), 25.—Gresende (Lalín), 25.—Guillade (Puenteareas), 25.—Ibio (Cangas), 25.—Muimenta (Campo Lameiro), 25.—Taboija (Nieves), 25.

*Salamanca:* Arabavona de Mógica, 13.—Béjar, 13.—España, 13.—Gallegos de Solmirón, 13.—Gomecello, 13.—Serradillo del Arroyo, 13.—Valdelacasa, 13.

*Santa Cruz de Tenerife:* Guadá (Arure), 9.—La Rosa (El Paso), 9.—Santa Cruz de Tenerife, 9.

*Santander:* Arenas (Arenas de Izuña), 6.

*Segovia:* Aldealengua de Pedraza, 1.—Ayllón, 1.—Barbolla, 1.—Nava de la Asunción, 1.—Santiuste de San Juan Bautista, 1.

*Sevilla:* Bormujos, 18.—Ecija, 9.—Morón de la Frontera, 9.

*Soria:* Arcos de Jalón, 11.—Barca, 11.—Judes, 11.

*Tarragona:* Regués (Tortosa), 3.—Uldemolins, 3.

*Teruel:* Teruel, 10.

*Toledo:* Espinoso del Rey, 13.—Novés, 26.

*Vizcaya:* Durango, 10.—Larrabezua, 10.—Valmaseda, 10.

*Zamora:* Coreses, 29.—Fermoselle, 29.—Puebla de Sanbina, 29.—Rabanales, 29.—Villanueva del Campo, 29.

*Zaragoza:* Cariñena, 9.—Egea de los Caballeros, 9.—Encinacorba, 9.—Pastriz, 9.—Tauste, 9.—Tierga, 9.—Zaragoza, 9.

## MAESTROS

*Albacete:* Alpera, Gaceta 4 julio 1930.—Chinchilla, 4.—Higueruela, 4.—La Roda, 4.

*Alicante:* Alcoy, 6.—Asprillas (Alh), 6.—Boqueres (San Vicente del Raspeig), 6.—Cocentina, 6.—Denia, 6.—Elda, 6.—La Murada (Oihuela), 6.—Muro de Alcoy, 6.—Pego, 6.—Salinas, 6.

*Almería:* Chive (Lubrino), 9.—Escullar, 9.—Mojacar, 9.—Santa Cruz, 9.—Tijola, 9.—Turrillas, 9.—Zurgena, 9.

*Badajoz:* Aceuchal, 4.—Ata'aya, 4.—La Coronada, 4.—Fuente de León, 4.—San Vicente de Alcántara, 4.—Segura de León, 4.—Talavera la Real, 4.—Zarza de Alange, 4.

*Baleares:* Valldemosa, 12.

*Barcelona:* Molins de Rey, 12.

*Burgos:* Arcos, 1.

*Cáceres:* Cáceres, 9.

*Cádiz:* Cádiz, 20.—Jerez de la Frontera, 6.—San Martín del Tesorillo (Jimena de la Frontera), 6.

*Castellón:* Almazora, 4.—Castellón, 4.—Ludiente, 4.

*Ciudad Real:* Anchuras, 9.—Infantes, 9.—Santa Cruz de Mudela, 9.

*Cuenca:* La Almarcha, 23.—Beamud, 23.—Bateta, 23.—Campillos Paravientos, 23.—Cuenca, 23.—Fuentelespino de Haro, 23.—Ledaña, 23.—Talayuelas, 23.

*Gerona:* Bañolas, 4.—Báscara, 4.—Palamós, 4.—Palamós, 4.

*Granada:* Almaciles (Puebla de Don Fadrique), 12.—Bonalúa de Guadix, 12.—Castarás, 12.—Granada, 25.—Santafé, 12.—Santafé, 12.—Venta de Huelva, 12.

*Las Palmas:* Angostura (Santa Brígida), 29.

*Gran Canaria:* Atalaya (Santa Brígida), 12.—Pino Santo (Santa Brígida), 12.—Santa Brígida, 12.—El Valle (Agaete), 12.



*Guipúzcoa:* Ancho (Pasajes) 10.—Gavi-  
ria, 9.—Mutilloa, 9.—San Pedro (Pasajes), 9.  
*Huesca:* Alcolea de Cinca, 5.—Embún, 5.  
Huesca, 5.—Peralta de Alcofea, 5.  
*Jén:* Bajar, 9.—Benatae, 9.—Bobadilla  
(Alcaudete), 9.—Cabra de Santo Cristo, 9.  
Campillo de Arenas 9.—Castillar de Santis-  
teban, 9.—Cazorla, 9.—Marmolejo, 9.—  
Medjbar, 9.—Pozo Alcón, 9.—Santiago de  
Calatrava, 9.—Torredelcampo, 9.  
*León:* Castierna, 12.  
*Lérida:* Grañena de las Garrigas, 9.—Gui-  
merá, 9.—Masalcorey, 9.—Menarguens, 9.  
Mollerusa, 9.—San Lorenzo de Morunys, 9.  
Sudanel, 9.—Tarrega, 9.  
*Lugo:* Castelo Grande (Guntín), 12.—La  
Hermida (Quirog), 9.—Pacios (Neira de  
Jusá), 9.—Riveiriña (Carballedo), 9.—Ta-  
boada, 9.—Villançid (Devesa) (Ribadeo),  
G. 12.  
*Málaga:* Junquera 9.—Málaga, 20.—Má-  
laga, 9.—Málaga, 9.—Marbella, 4.—Vélez-  
Málaga, 4.  
*Murcia:* Barranda (Caravaca), 17.—Car-  
tagena, 17.—Cartagena, 17.—La Huerta  
(Abanilla), 17.—Jumilla, 17.—Lorca, 17.—  
La Magdalena (Cartagena), 17.—Moratalla,  
17.—Los Puertos de Santa Bárbara (Carta-  
gena), 17.—Santiago y Zairaiche (Murcia),  
17.—La Unión, 17.  
*Navarra:* Milagro, 29.  
*Orense:* Cudeiro (Canedo), 17.—Orense  
(distrito Est.), 5.—San Andrés (Ribadavia),  
17.—Santopenedo (San Ciprián), 5.  
*Oviedo:* Ablaña (Mieres), 4.—Amarás  
(Tineo), 9.—Caldueño (Llanes), 9.—Carba-  
llo (C. del Narcea), 9.—Dego (Parrés), 9.—  
La Felguera (Langreo), 4.—I fiesto (Piloña),  
4.—Itriago (Cangas de Ois), 4.—Luanco  
(Gozón), 4.—Lledín (Cangas de Ois), 9.—  
Sames (Anieva), 9.—Serantes de Arriba  
(Tapia Casariago), 4.—Vidiago (Llanes), 9.  
*Palencia:* Villamediana, 9.  
*Pontevedra:* Arra (Sangenjo), 25.—Ca-  
breira (Salvatierra), 25.—Gargamala (Mon-  
dariz), 25.—Goyán (Tomiñ), 25.—Guilar  
(Rodeiro), 25.—Guillade (Punteareas), 25.  
Insúa (Puente Caldelas), 25.—Laro (Sille-  
da), 25.—Ngrán, 25.—Portela (Cuntis), 25.  
Rebordanes (Tuy), 25.—Rubia (Estrada), 25.  
Sello (Lalio), 25.—Sisán (Ribadumia), 25.—  
Teaño Estacas (Cuntis), 25.—Ventosa (Go-  
lada), 25.  
*Salamanca:* Alba de Yeltes, 13.—La Al-  
berca, 13.—Aldeacipreste, 13.—Aldeadávi-  
la de la Ribera, 13.—Béjar, 13.—Cubo de  
Don Sancho, 13.—Escorial de la Sierra, 13.  
Linares de Ríofrío, 13.—Monterrubio de la

Sierra, 13.—Rinconada de la Sierra, 13.—  
Tala, 13.—Vitigudino, 13.

*Santa Cruz de Tenerife:* Adeje, 9.—Ca-  
beza del Valle de Arriba (Hermingua), 9.  
Cabo (Valverde), 9.—Garachico, 9.—Iguer-  
te de San Andrés (Santa Cruz), 9.—Pinar  
(Frontera), 9.

*Santander:* Astillero, 6.

*Segovia:* Cuéllar, 13.—Maderuelo, 1.—  
Riaza, 1.—Sangarcía, 1.—Sepúlveda, 17.

*Sevilla:* Caza la de la Sierra, 25.

*Soria:* Atatua, 11.—Cabrejas del Pinar, 11.  
Deza, 11.—Medinaceli, 11.—Muro de Agra-  
da, 11.—Sotillo del Rincón, 11.—Uri-  
lle, 11.

*Taragona:* Ascó, 3.—Constantí, 3.—Sa-  
rreal, 3.

*Teruel:* Arens de Lledó, 22.—Gea de Al-  
barracín, 10.

*Toledo:* Bargas, 13.—Espinoso del Rey,  
13.—Nambroca, 13.—Nava de Riomalillo,  
13.—Polán, 13.—San Bartolomé de las  
Abiertas, 13.

*Valencia:* Bonrepós, 19.

*Vizcaya:* Besauri, 10.—Begoña (Bilbao),  
10.—Gallarta (Abanto y Ciérvana), 10.—  
Lemoniz, 10.

*Zamora:* Moruela de Tábara, 29.—Nuez  
(Trabazos), 29.—El Perdigón, 29.—Porto,  
29.—Valle de la Guareña, 29.—Vezde-  
marbán, 29.—Zamora, 29.

*Zaragoza:* Aniñón, 9.—Bárboles, 9.—Cal-  
cena, 9.—Farasdues, 9.—Morés 9.—Torrjo  
de la Cañada, 9.—Urrea del Jalón, 26.

## SEGUNDO ESCALAFON

### MAESTRAS

*Albacete:* Pocicas (Pozohondo), Gaceta 4  
julio 1930.—Villa de Ves, 4.

*Almería:* Cunas (Cuevas), 9.—Ocaña, 9.

*Barcelona:* Ovela, 12.

*Burgos:* Villavés (Meridad de Valdepo-  
rre), 1.

*Castellón:* Corachar, 4.

*Cuenca:* La Cierva, 23.—Laguna Seca, 23.  
Pedro Izquierdo (Moya), 23.—Piqueras del  
Castillo, 23.

*Gerona:* Espinabell (Molló), 4.—Palmero-  
la, 9.—Santa Leocadia de Algama, 25.—  
Toru (Bsalú) 9.

*Gran Canaria:* Cueva Grande (San Ma-  
ter) 12.

*Huesca:* Acín, 5.—Acumuer, 5.—Bárca-  
bo, 5.—Cuatrocorz (Peralta de la Sil), 5.—  
Oús (Secorún), 5.—Otal (Basarán), 5.—



Otín (Rodellar), 5.—Pallaruelo de Monclús (Morillo de Monclús), 5.—Puebla de Mon (Graus), 5.—Puértolas, 5.—Sarvisé, 5.—Sos (Sos y Sesué), 5.—Torrelabad (Benavente), 5.—Zurita (Baells), 5.

*León:* San Cipriano del Condado (Vegas del Condado), 13.—San Esteban de la Vega (Láncara), 12.

*Lérida:* Basella, 9.—Bellvebí (Torrefeta), 9.—Cambrils (Oden), 9.—Castells (Tabús), 9.—Enviny, 9.—Escarlá (Sapeira), 9.—Figols (Eroles), 9.—Figuerola (Fontllonga), 9.—Gabas (Unarre), 9.—Lladrés (Estahón), 9.—Lleps, 9.—Montesclad (Farrera), 9.—Sauri (Llesuy), 9.—Tolorin, 9.—Vilanova de la Aguda, 9.

*Lugo:* Gentosa (Muras), 9.—Magdalena (Ribadeo), 9.

*Murcia:* Almazarica (Caravaca), 17.

*Orense:* Boimorto (Vilamarín), 5.—Castelo y Barrio (Rubiana), 5.—Caudedo (Chandreja), 5.—Cobas (Rubiana), 5.—Chavean (Chandreja), 5.—Esculqueira (Mezquita), 5.—Pedroso (Ríos), 5.—Pielas (Cea), 5.—Pinza (Viana), 17.—Piñeiraseca (Ginzo), 5.—Poedo (Baños de Molgas), 5.—Padromao (Parada del Sil), 5.—Ramil (Junquera de Espadañedo), 5.—Roblido (Rúa), 5.—Villar de Rey (Ceulle), 5.

*Oviedo:* Piñera (Piñola), 9.

*Palencia:* Lomilla (Valoria de Aguilar), 9.—Manquillos, 9.—Requena de Campos, 9.

*Pontevedra:* Frades Requián (Estrada), 25.—Paredes (Puenteáreas), 25.—Zobra (Lalín), 25.

*Salamanca:* Ardonsillero (Garcirrey), 13.—Cojos de Robliza (Robliza de Cojos), 13.

*Santa Cruz:* Franceses (Garafia), 9.

*Segovia:* Bercimuel, 1.—Castro de Fuentidueña, 1.

*Soria:* Acrijos, 11.—Caravantes, 11.—Fuentebella, 11.—Santa Cecilia (Villar de Maya), 11.

*Tarragona:* Vespella, 3.

*Teruel:* La Escaleruela (Sarrión), 10.—Piedrabita, 10.

*Vizcaya:* Ríoseco (Carranza), 10.

*Zamora:* Doney de la Requejada (Rosinos de la Requejada), 29.—Fresno de la Ribera, 29.—Quintanilla de la Urz, 29.—Villarino de Manzanas (Figueruela de Arriba), 29.

*Zaragoza:* Alfocea (Zaragoza), 9.—La Joyosa, 9.

#### MAESTROS

*Alava:* Armiñón, *Gaceta* 9 julio 1930.—Langarica (Iruzáiz), 9.—Zuazo de Vitoria (Vitoria), 9.

*Albacete:* Alcantarilla (Yeste), 4.—Tama-yo (Villamalva), 4.

*Alicante:* Horadada (Oribuela), 6.

*Almería:* Gafarillos (Sorbas), 9.—El Negro (Oria), 9.

*Baleares:* Sou Negre (Felanitx), 12.

*Castellón:* Herbaset (Morella), 4.—Molinell (Culla), 4.

*Ciudad Real:* San Benito (Almodóvar Campo), 9.

*Cuenca:* Casas de la Loma (Pozo Amargo), 23.—Masegosa, 23.—Pajares (Torrecilla), 23.

*Gerona:* Maranges, 4.—Valldelbach (Vall de Vianya), 25.—Vilamaniscle, 4.

*Granada:* Carrasco (Torvizcón), 12.

*Huesca:* Aler, 5.—Escartín (Basarán), 5.—Ipas (Guasa), 5.—Labata, 5.—Lastanosa, 5.—Los Molinos (Pueyo de Araguas), 5.—Nocito, 5.—El Run (Castejón de Sos), 5.—Sin, 5.

*Jaén:* Canalejas (Santones), 9.

*León:* Huergas de Gordón (Pola de Gordón), 22.—Lomba (Banuza), 12.—Redipollos (Puebla de Lillo), 12.—San Pedro de Luna (Láncara), 12.—Soto de Sajambre (Oseja de Sajambre), 13.—Villanueva de Pontelo (Cármenes), 12.

*Lérida:* Estarón (Escaló), 9.—Freixa (Loriguera), 9.—Gramós (Parroquia de Ortó), 9.—Meull (Mur), 9.—Pl (Bellver), 9.—Prullans, 9.—Ribera de Cardós, 9.—Rocafort de Vallbona, 9.—Rubio (Foradada), 9.—San Adrián (Grup), 9.—San Cerni de Tremps, 9.—San Miguel de la Vale, 9.—Nuarre, 9.

*Lugo:* Cogela (Ribadeo), 9.—La Iglesia (Puebla de Brollón), 9.—Navia Suarna 12.—Pacios de Veiga (Puebla del Brollón), 12.

*Málaga:* Estación de Benaoján (Benaoján), 9.

*Murcia:* Los Almagros (Fuente Alamo), 17.—Cuesta de Gos (Aguilas), 17.

*Navarra:* Gastiain (Lana), 19.

*Orense:* Abelados (Montederramo), 17.—Alais (Castro Caldelas), 5.—Atanes (Cuale-dro), 17.—Biobra (Rubiana), 17.—Bouzas (Castrelo de Miño), 17.—Cabanas, 5.—Caldesinos (Viana), 5.—Castro, 5.—Cerdeira (San Juan del Río), 5.—Fondodevila (Boborás), 17.—Golpellás (Calvos de Randín), 5.—Granja (Oimbra), 17.—Lodoselo (Sarreaus), 5.—El Mazo (Villamartin), 17.—Nidodagula (Baltar), 17.—Pinca (Maceda), 5.—Randín (Calvos de Randín), 17.—Sanjurjo, 5.

*Oviedo:* Berbes (Ribadesella), 9.—Borres (Tineo), 9.—La Braña (El Franco), 9.—Cabaños (Langreo), 9.—Cezana (Miranda), 9.—Ciguerades (Miranda), 9.—Collado (Siero),



4.—El Fresno (Gijón), 4.—Gamonedo (C. n-  
gas de Onís), 4.—Godán (Salas), 4.—Jome-  
zana (Lena), 4.—Lendequintana (Villayón),  
4.—Llamas del Mouro (C. del Narcea), 9.—  
Merado (Vegadec), 4.—Rales (Villaviciosa),  
9.—San Pedro de Naves (Oviedo), 9.—San-  
tullano (Somiedo), 4.—Sietes (Villaviciosa),  
9.—Tene (Quirós), 4.—Tielve (Cabrales), 9.  
Tresmonte (Parres), 4.—Veigas (Somiedo),  
4.—Villa (Corvera), 9.—Villameri (Riosa), 9.  
*Palencia:* Baños de Cerrato, 9.—Oteros  
de Boedo (Collazos de Boedo), 9.

*Pontevedra:* Borralleiro (La Lama), 25.—  
Frinjo (Tú), 25.—Herville (Mos), 25.—Mon-  
tillón (Estrada), 25.—Nigal (Nieves), 25.—  
Praderry (Campo Lameiro), 25.

*Salamanca:* Moriscos, 13.—Serranillo  
(Barguilla), 13.—Valderodrigo, 13.

*Santa Cruz de Tenerife:* S. Felipe (Icod), G. 9.  
*Santander:* Omoño (Rivamontán al Mon-  
te), 6.

*Segovia:* Aldeanueva de la Serrazuela, 1.—  
Fuentidueña, 1.—Pajarejos, 1.—Remondo,  
13.—Santovenia, 1.—Villagonzalo de Coca,  
G. 13.

*Soria:* Almarail, 11.—Buberos, 11.—Ca-

racena, 11.—Fuencaliente del Burgo (Fuen-  
tearmegil), 11.—Fuentefresno (Ausejo de la  
Sierra), 11.—Fuentepinilla, 11.—Fuentes de  
Magaña, 11.—Matamala de Almazán, 11.—  
Miño de San Esteban, 11.—Modamio, 11.—  
Molinos de Razón (Sotillo del Rincón), 11.—  
Pinilla del Campo, 11.—Quintanilla de Tres  
Barrios, 11.—Rejas de Ucero (Navafria de  
Ucero), 11.—Reznos, 11.—Rioseco, 11.—Santer-  
vás de la Sierra (Dombellas), 11.—Somaen,  
11.—Torada, 11.—Valdeprado, 11.—Valduérte-  
les (Bretún), 11.—Vozmediano, 11.—Zamajón  
(Tejado), 11.

*Tarragona:* Campredó (Tortosa), 3.—Las  
Poblas (Aiguamurcia), 3.

*Teruel:* Cuevas de Almudén, 10.—Villar  
del Saz, 10.

*Vizcaya:* Cezura (Carranza), 10.

*Zamora:* Abejera (Ríofrío), 29.—Boya, 29.—  
Cervantes (Robleda-Cervantes), 29.—Otero  
de Sanabria, 29.—Paramio (Robleda-Cervan-  
tes), 29.—Quintana de Sanabria (Cobrerros),  
29.—San Ciprián de Hermisende (Hermisen-  
de 29.—San Juan de Rebollar (San Vitero),  
29.—Triufé (Robleda-Cervantes), 29.]

*Zaragoza:* El Buste, 9.

## RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES DEL MES DE AGOSTO

### PRIMER ESCALAFON

#### MAESTRAS

*Alava:* Gardea (Llodio) *Gaceta* 13 agos-  
to 1930.

*Avila:* Becedas, 23.—Narrillos del Ala-  
mo, 23.—Solana de Béjar, 23.

*Badajoz:* Aceuchal, 5.—Almendralejo, 29.  
Segura de León, 27.

*Baleares:* Ariany (Petra), 1.

*Cáceres:* Botija, 23.

*Cádiz:* Chiclana de la Frontera, 8.

*Ciudad Real:* FernánCaballero, 8.

*Córdoba:* Azuel (Montoro), 7.—Baena, 7.

Cabra, 7.—Cardeña (Montoro), 7.—Cerro

Muscato (Córdoba), 7.—Córdoba, 7.—En-

cinas Reales, 7.—Montilla, 7.—Montilla, 7.

Palma del Río, 7.—Villaviciosa, 7.

*Coruña:* Baiñas (Vimianzo), 20.—Cer-

queda (Malpica), 20.—Cobas (Ames), 20.—

Coiradas (Ontes), 20.—Corme-Aldea (Puen-

teseco), 20.—Couso, 20.—Cruces (Padrón),

20.—Cures (Boiro), 20.—Dormea (Boimor-

to), 20.—Esteiro (El Ferrol) 20.—Ezaro de

Abajo (Dumbrías), 20.—Freijeiro (Santa

Comba), 20.—Grandal (Villamayor), 20.—

Insúa (Ortigueira), 20.—Pardiñeiro (Finiste-

rre), 20.—Meijonfrío (Santiago), 20.—La Riva

(La Braña), 20.—Santiago de Compostela, 20.

Santiago de Compostela, 20.—San Vicente

Aro (Negreira), 20.—Taragoña (Rianjo), 20.

Tiobre (Betanzos), 20.—Urdil de la Calle

(Rois), 20.—Villantime (Arzúa), 20.—Viones

(Abegondo), 20.

*Guadalajara:* Peralejo de las Truchas, 13.

Romanones, 13.

*Huelva:* Cala, 9.

*Huesca:* Pertusa, 8.

*León:* Sabero, 13.

*Madrid:* Estremera, 29.—Madrid, 29.—

Madrid, 29.—Madrid, 29.—Madrid, 29.—

Madrid, 29.

*Navarra:* San Martín de Unx, 22.

*Oviedo:* Malleza (Salas), 5.—Naveces

(Castrillón), 5.

*Santander:* Mioño (Castro Urdiales), 19.

Heras (Medio Cudeyo), 19.

*Valencia:* Albalat de la Ribera, 22.

*Valladolid:* Castromonte, 14.

*Vizcaya:* Bilbao, 12.—Bilbao, 12.—Bilbao,



12.—Bilbao, 12.—Bilbao, 12.—Bilbao, 12.  
Zamora: Uña de Quintana, 5.

### MAESTROS

*Avila:* Amavida, *Gaceta* 23 agosto 1930. Barco de Avila, 23.—Barraco 23.—Barraco, 23.—Nava del Barco, 23.—Navalacruz, 23. Palacios de Goda, 23.—Piedralaves, 23.—San Juan de la Nava, 23.

*Castellón:* Villar de Canes, 30.

*Córdoba:* Albendín (Baena), 7.—Almedinilla 7.—Córdoba, 7.—Córdoba, 7.—Encinas Reales, 7.—Lucena, 7.—Montoro, 7.—Peñarroya-Pueblonuevo, 7.—Doña Rama (Bélmez), 7.—San José en Zambra (Rute), 7.

*Coruña:* Abados (Rianjo), 20. Abanqueiro, 20. Ambroa (Irijoa), 20. Artes (Carballo), 20. Baltar (Mellid), 20. Bama (Touro), 20. Bamiro (Vimianzo), 20. Bealo, 20. Brejo (Cambre), 20. B.ño (Maipica), 20.—Cespón (Boiro), 20. Corne (Puenteceso), 20.—Cospendo, 20. Cuadrilla Alta (Ortigueira), 20.—Espasante (Ortigueira), 20.—Ferreira (San Saturnino), 20.—Fornes y Languirón (Puenteceso), 20. Iglesiario Golmar (Laracha), 20. Loroño (Zas), 20. Mántaros (Irijoa), 20.—Mañón, 20. Mazaricos, 20.—Meirás (Valdoviño), 20. Otino de Roo, 20. Outes, 20.—Rodeiro (Oza de los Ríos), 20. Loandres (Laracha), 20. Touro, 20. Velacoba (Lousame), 20. Villadavil (Arzú), 20. Villamayor (Ordenes) 20. Villamor (Toques), 20.

*Guadalajara:* Mochales, 13.

*Huesca:* Abiego, 8.

*Lérida:* Roselló, 1. Tremp, 1.

*Madrid:* Ambite, 29. Campo Real, 29.—Casarrubielos, 29. Cercedilla, 29. Colmenar de Oreja, 29.—Fuenlabrada, 29. Fuente el Saz, 29.—Madrid, 29. Parla, 29.—Torrejón de Ardoz, 29. Vallecas, 29. Vallecas, 29.

*Málaga:* Cómputa, 23. Peñarrubia, 23.

*Oviedo:* La Regla (Cangas Narcea), 5.—San Miguel de Quiloño (Castrillón) 5.

*Palencia:* Venta de Baños (Baños de Cerrato), 5.

*Segovia:* San Ildefonso, 12.—San Ildefonso, 22.

*Sevilla:* Benacazón, 22.—Cabezas de San Juan, 16.—Lebrija, 6.

*Toledo:* Casarrubios del Monte, 2.

*Valencia:* Godella, 22.

*Valladolid:* Vega de Ruiponce, 5.

*Vizcaya:* Bilbao, 12.—Bilbao, 12.—Bilbao, 12.—Bilbao, 12.—Bilbao, 12.—Bilbao, 12.—Bilbao, 12.

*Zaragoza:* Alagón, 16.—Rubierca, 16.

## SEGUNDO ESCALAFON

### MAESTRAS

*Avila:* Barbarda, 23.—O tigosa de Tormes (Navalperal de Tormes), 23.—Vinaderos (Nava de Arévalo), 23.

*Burgos:* Arconada (Carcedo de Bureba), 27.—San Martín Rojo (Valle Manzanedo), G. 19.

*Cáceres:* Carbajo, 5.

*Coruña:* Canedo Cobas (Negreira), 20.—Chayan (Trazo), 20.—San Esteban Anós (Cabana), 20.

*Guadalajara:* Alpedrete de la Sierra, 13. Gascuña de Bornoba, 13.—Mazarete, 13.—Palazuelos, 13.—Tortonda, 13.—Valtablado del Río, 13.

*Huesca:* Mondot (Olsón) 8.

*Navarra:* Anoz Lete (Iza), 13.

*Santander:* Cabecho (Cabezón Liébana), 19.—Carriazo Castanedo Ribamontán al Mar), 19.

### MAESTROS

*Alava:* Beruedo, *Gaceta* 19 agosto 1930.

*Avila:* El Aio, 23.—Navalmahillo (Santiago del Colado), 23.—Savadiós, 23.—San Esteban de los Patos, 23.—Saornil de Voltoya (Tolbaños), 23.—Viñegra de Moraña, 23.

*Coruña:* Campolongo (Negreira), 20.—Mandayo (Cesuras), 20.—San Julián de Carballal (Entesta), 20.—San Pedro de Fiopans (La Braña), 20.—Serans y Baroña (Puerto del Son), 20.—Sbrado, 20.—Tercio de la Mahía (Aranga), 20.

*Guadalajara:* Anquela del Ducado, 13.—Casillas (Alpedroches), 13.—Castellar de la Muela, 13.—Cubilejo de la Sierra, 13.—Omedillas, 13.—Tordellego, 13.—Tortuero 13.—Umbralejo (La Huerce), 13.

*León:* Caboalles de Arriba (Villablino), G. 19.

*Navarra:* Arbonies (Romanzano), 13.—Ucar, 13.

*Orense:* Villaseca, 31.

*Oviedo:* Cazanes (Villaviciosa), 5.—Las Rubias (Salas), 5.—Siones (Oviedo), 5.—Vallobal (Piloña), 5.

### RECTIFICACIONES

*Santander.*—Por la presente se hace constar que la Escuela de Ribero, para Maestro, anunciada en la *Gaceta* de 21 de junio del año actual, tiene un censo de 742 habitantes; quedando en tal sentido rectificado aquel anuncio.—(*Gaceta* 29 agosto.)



**NECROLOGIA**

Han fallecido: En Tarragona, víctima de rápida enfermedad, el culto Inspector de Primera enseñanza de aquella provincia don Ricardo Lema.

El padre de doña Vicenta Rovira, Maestra nacional de las Escuelas de Denia (Valencia).

En Gerona, y a los 81 años de edad, Doña María Josefa Viñas, madre de nuestra apreciable compañera Doña Elvira Fortiá.

El Rvdo. P. Isaac Pajares Infante, Director del Colegio de los Padres Agustinos de Lima, hermano de don Mariano Pajares, Maestro Nacional de Fontecha de la Peña (Palencia).

A los 69 años, D. Leandro García Méndez, en San Esteban de Coaña (Oviedo), padre de D. David García, estudiante del Magisterio, de D. Víctor García, Maestro Nacional de Serradinas, y de D. Fernando García, Catedrático de Matemáticas.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

**CORRESPONDENCIA**

0004. Tendrá que hacer el examen final o de conjunto, y no podrá hacer inmediatamente el del Bachillerato Universitario. Del Escalón no sabemos cuando saldrá; se dijo que muy pronto, pero hay que contar con los retrasos inevitables en estos tiempos.

1.866. La Ley del timbre exige el reintegro total en los nombramientos o ascensos y aunque no se expidan nuevos títulos. Algún tiempo se pasó por reintegrar solo la diferencia y pasó, pero no era reglamentario.

11.341. El ascenso a 2,500 pesetas no debe quedar anulado porque le corresponden a ustedes los haberes por tiempo que media desde 1 de julio a la aprobación de la lista definitiva. Podrá usted solicitar plazas de censo superior a 500 habitantes en vacantes ocurridas después de esa fecha. Son muchísimos los trastornos que el retraso de esas posiciones viene produciendo y aún no sabemos cuando acabarán las incidencias de las demás listas.

333. Espere usted las reglss u órdenes que se den para solicitar Escuelas, porque ahora todo está en suspenso, aguardando una reforma que se viene anunciando y que no sale.

**OPOSICIONES A AUXILIARES  
LE INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Preparación por los funcionarios del Cuerpo señores Pintado, Mora y Calzas. Apuntes gratis a nuestros alumnos.

**Colegio Franco-Español: Libertad, 29**  
Horas de matrícula: De 6 a 8

**¡LA MEJOR!...**

Todos anuncian: La mejor ortografía. Comprobado antes de comprar una, comparando la de **MARTINEZ MIER** con todas.

2-1

**HOGAR RESIDENCIA SEÑORITAS  
«MUJERES ESPAÑOLAS»**

PRESIDENCIA HONORARIA

INFANTA BEATRIZ

Garantía moral familias, situación y orientación inmejorables, jardín, confort moderno, higiene, precios en relación fin cultural. Centro de Estudios. Apertura: 1 de octubre. Pedir Reglamento, impresos, solicitud plaza.

Vizcondesa San Enrique

**MARQUES DE URQUIJO, 8, MADRID**

Se necesita Inspector de estudios, Maestro o no, en el Colegio de San José (Azuaga). Inútil solicitar con menos de veinticinco años.

10-4 P

**GRAMÁTICA**

(Lectura, escritura y composición)

por

EZEQUIEL SOLANA

32 páginas

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 ptas.

Imprenta de "El Magisterio Español"



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

**Este número ha sido revisado por la censura**

## INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131. MADRID**